

Granollers y San Celoni. Barcelona-San Feliú de Guixols por la A-19, de 111 kilómetros, que pasará por Lloret de Mar y Tossa de Mar. Empalme de Regencós-Bagur, de 3,8 kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en puntos mencionados, con las siguientes prohibiciones de tráfico: de y entre Barcelona y enlace de Massanet de la A-17 y viceversa, de y entre Vidreras y Torroella de Montgrí y viceversa, de y entre Barcelona y Lloret de Mar (excluido Lloret de Mar) y viceversa, de y entre Lloret de Mar y Tossa de Mar y viceversa, y de y entre empalme de Regencós y Bagur y viceversa.

Expediciones: Se realizarán las siguientes expediciones:

Barcelona-Bagur-Torroella de Montgrí, por la autopista A-17, dos de ida y vuelta diarias.

Barcelona-Bagur-Torroella de Montgrí, por la autopista A-17, una de ida y vuelta los laborables.

Barcelona-Palafrugell, por la autopista A-17, cuatro de ida y vuelta diarias, del 20 de junio al 20 de septiembre.

Barcelona-Palafrugell, por la autopista A-17, una de ida y vuelta los laborables.

Barcelona-Granollers-Palafrugell, dos de ida y vuelta diarias.

Barcelona-Tossa de Mar, por la autopista A-19, ocho sencillas diarias más tres sencillas los festivos, del 1 de junio al 30 de septiembre.

Tossa de Mar-Barcelona, por la A-19, siete sencillas diarias más dos sencillas los festivos, del 1 de junio al 30 de septiembre.

Barcelona-Tossa de Mar, por la A-19, cuatro de ida y vuelta diarias más dos sencillas los festivos, del 1 de octubre al 31 de mayo.

Tossa de Mar-Barcelona, por la A-19, una sencilla los festivos, del 1 de octubre al 31 de mayo.

Barcelona-Lloret de Mar, por la A-19, una sencilla diaria más una sencilla los laborables.

Lloret de Mar-Barcelona, por la A-19, tres sencillas diarias, del 1 de junio al 30 de septiembre.

Lloret de Mar-Barcelona, por la A-19, dos sencillas diarias, del 1 de octubre al 30 de septiembre.

Lloret de Mar-Barcelona, por la A-19, dos sencillas diarias, del 1 de octubre al 31 de mayo.

San Feliú de Guixols-Tossa de Mar, dos de ida y vuelta los martes, miércoles, jueves y viernes, del 15 de junio al 15 de septiembre.

Horarios: Se fijarán de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación por la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Quedan afectos a la concesión ocho de 54 plazas, cinco de 54 plazas, cinco de 50 plazas y tres de 45 plazas, todas ellas para viajeros sentados.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 1.512 pesetas viajero por kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,2268 pesetas cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Incluidos todos los aumentos de carácter general autorizados hasta la fecha.

Sobre las tarifas viajero/kilómetro, incrementadas en su caso con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio con respecto al ferrocarril: En la aplicación del Reglamento de Coordinación de los Transportes Terrestres, el presente servicio se clasifica en relación con el ferrocarril como coincidente b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1935, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda, cuya recaudación se llevará a efecto por el mismo, en la forma prevista en las citadas disposiciones, sin que le corresponda percibir cantidad alguna sobre su importe.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Director general, José Luis García López.—370-A.

2571

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Lugo y Fonsagrada (V-1.554) y entre Naraja-Trovo y Villardíaz (V-2.126).**

Don Manuel Veiga Caldeiro solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Lugo y Fonsagrada, (V-1.554), y entre Naraja-Trovo y Villardíaz (V-2.126), en favor de la Entidad «Her-Wei, S. R. L.», y esta Dirección General, en fecha 8 de junio de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Director general, José Luis García López.—380-A.

2572

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Elche y estación de Novelda (V-354).**

Don Tomás Fraile González solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Elche y estación de Novelda, en favor de la Entidad «Auto Fuentes, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 15 de marzo de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión (V-354).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Director general, José Luis García López.—382-A.

2573

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Monroy-Talaván y Cáceres (V-1.222).**

Don Fulgencio Blanco Sánchez solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Monroy-Talaván y Cáceres, en favor de don Manuel Blanco Alias, y esta Dirección General, en fecha 10 de marzo de 1977, accedió a los solicitados, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión (V-1.222).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Director general, José Luis García López.—383-A.

2574

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Almería y Grao de Valencia (V-2.150).**

«Autolíneas Barcelona Andalucía, S. A.» (ALBA), solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Almería y Grao de Valencia (V-2.150), en favor de la Entidad «La Unión de Benisa, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 28 de septiembre de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la mencionada concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Director general, José Luis García López.—384-A.

2575

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ferreir. y Vivero (Lugo) (V-1.719).**

Don José Ramón Veiga Orol solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ferreira y Vivero (Lugo) (V-1.719), por fallecimiento de su padre, don Ramón Veiga Rodríguez, titular de la mencionada concesión, y esta Dirección General, en fecha 30 de noviembre de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogado el mencionado señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Director general, José Luis García López.—385-A.